INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 1156 DE 2023

"Por la cual se realiza el nombramiento en período de prueba de un (1) cargo de Profesional Especializado"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 021 de 2022, la Resolución No. 0337 de 2023 expedida por el Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0337 del 28 de julio de 2023, el Ministerio de Cultura encargó a la Doctora SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.140.639, Secretaria General del ICANH, Código 0037, Grado 16; de las funciones del cargo de Directora General del ICANH, código 15, Grado 20, desde el 31 de julio al 5 de agosto de 2023.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 1 del Acuerdo 0357 del 28 de noviembre de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil establece que *"**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a proceso de selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer las vacantes definitivas referidas en el artículo 8 del presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORÍA -ICANH- Nación 3, que se identificará como "Proceso de Selección No.1507 de 2020".*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20118 del 02 de diciembre de 2022, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer un empleo de carrera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, convocado a través de la Convocatoria *Nación 3 identificado como "Proceso de Selección No.1507 de 2020"*, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0357 del 28 de noviembre de 2020.

Que el artículo PRIMERO de la citada Resolución conformó la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 146571, Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en el área financiera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en la que figura en primer lugar DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, identificada con cédula 52.448.718.

Que, en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto por ALEJANDRA FONSECA SASTOQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.069.736.965, nombrada en carácter de provisionalidad.

Que dentro del término establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 0357 de 2020, en concordancia con lo previsto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, solicitó mediante radicado 555712218, a través del sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad - SIMO, la exclusión de la aspirante DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, en virtud a que no cumple con el requisito de experiencia profesional relacionada, específicamente aquella que compete con el enunciado del propósito del empleo que estipula: "Con base en las normas técnicas vigentes aplicables con la naturaleza de la entidad".

Que una vez revisado el caso, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expide la Resolución 9053 del 10 de julio de 2023 "Por la cual se abstiene de iniciar actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, presentada por la Comisión de Personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH ; respecto de la elegible DIANA MARITZA RODRIGUEZ ESQUIVEL , Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 146571, en el Proceso de Selección No. 1507 de 2020 – Nación 3. En el referido acto administrativo se reseñó sobre el particular que:

> *"Para el caso objeto de análisis, se evidencia que algunas de las funciones desempeñadas por la elegible DIANA MARITZA RODRIGUEZ ESQUIVEL, por un lapso de 43 meses y 1 día, guardan relación o similitud con algunas de las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones y*

de Competencias Laborales del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH, para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 146571, (…) quedando así acreditado por la referido elegible el cumplimiento de 16 meses de experiencia profesional relacionada exigido para el empleo en cuestión".

(…)

"ARTÍCULO PRIMERO. Abstenerse de iniciar la actuación administrativa relacionada con la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH, respecto de la elegible DIANA MARITZA RODRIGUEZ ESQUIVEL, identificada con cedula de ciudadanía 52.448.718; quien integra la Lista de Elegibles conformada mediante Resolución No. 20118 del 02 de diciembre de 2022, para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 146571, por las razones expuestas en el presente acto administrativo."

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: *"(…), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".*

Que, de conformidad con lo anterior, es procedente el nombramiento en período de prueba dentro de la carrera administrativa de DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.448.718, en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 15 ubicado en el área financiera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, de conformidad con la normatividad vigente y la parte que motiva el presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA en el cargo de carrera administrativa a DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, identificada con cédula 52.448.718, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 15 ubicado en el área financiera del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, con una asignación básica mensual de cinco millones quinientos diez mil ciento setenta y un pesos Mcte ($5.510.171), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – INFORMAR que el período de prueba al que se refiere el artículo anterior, tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el registro público de carrera administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – FINALIZAR, consecuencia de lo anterior, el encargo de nombramiento provisional en carrera administrativa de ALEJANDRA FONSECA SASTOQUE, identificada con cédula de ciudadanía 1.069.736.965, quien se desempeña en el empleo Profesional Especializado código 2028 Grado 15, el cual se dará por terminado al momento de la toma de posesión del empleo para el cual fue nombrada la persona referida en el Artículo Primero de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La persona a la que se le finaliza el encargo de nombramiento provisional, deberá hacer entrega de los asuntos y elementos que le fueron encomendados durante la correspondiente situación administrativa, informando el estado de los mismos, así como solicitar las respectivas evaluaciones de desempeño a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. – INFORMAR a DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, que tendrá el término de diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días hábiles para posesionarse en el cargo contados a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ESQUIVEL y ALEJANDRA FONSECA SASTOQUE.

ARTÍCULO SEXTO. - INFORMAR que contra la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – INFORMAR que la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los tres (03) días del mes de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MONTOYA AMARILES SANDRA MILENA

Firmado digitalmente por MONTOYA AMARILES SANDRA MILENA
Fecha: 2023.08.03 16:31:55 -05'00'

SANDRA MILENA MONTOYA AMARILES
Directora General (E)

Proyectó: Mayuri Rocio Gil Angarita – Profesional Talento Humano
Revisó: Jeyson Rodríguez Pacheco – Abogado contratista Dirección general
Alix Lesmes Olarte – Jefa Oficina Jurídica